

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su adhesión a la **"Semana internacional de las personas sordas", del 21 al 27 de Septiembre**, impulsada por la **World Federation of the Deaf** desde el año 1958, con objetivo visibilizar a las comunidades sordas, promover la Lengua de señas a nivel mundial y contribuir a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas sordas.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La **World Federation of the Deaf (WFD)** fue fundada el 23 de septiembre de 1951 en la ciudad de Roma, Italia, a partir de la reunión de delegaciones de asociaciones nacionales de personas sordas. Desde entonces, se ha constituido como una de las principales organizaciones internacionales dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas sordas, trabajando en la eliminación de las barreras que enfrentan las comunidades que dificultan su plena participación, accesibilidad e igualdad de derechos.

En el año 1958, la WFS impulsó por primera vez la "**Semana Internacional de las Personas Sordas**"¹. Esta celebración se desarrolla anualmente durante la última semana completa de septiembre y constituye un espacio de encuentro, concientización y reivindicación de los derechos de las comunidades sordas a nivel mundial.

La Semana Internacional de las personas sordas, tiene como propósito generar conciencia acerca de los derechos de las personas sordas y, particularmente, visibilizar sus derechos lingüísticos y culturales. Durante esta semana se desarrollan diversas actividades destinadas a promover el reconocimiento de las lenguas de señas, la accesibilidad, la participación plena y la igualdad de oportunidades.

En la actualidad, la WFD reúne organizaciones nacionales de personas sordas de los distintos continentes, reflejando su alcance y representación internacional, así como su compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos de las comunidades sordas en todo el mundo.

En este marco, resulta especialmente relevante destacar el avance alcanzado por la República Argentina, que mediante la Ley 27.710² reconoció a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial y forma parte de la identidad lingüística y cultural de las personas sordas en todo el territorio nacional. La norma fue sancionada por unanimidad por el Honorable Congreso de la Nación el 13 de abril de 2023 y promulgada mediante el Decreto 251/2023.³

Asimismo, el año 2026 representa una fecha significativa para la comunidad sorda internacional, dado que la WFD celebra su 75° aniversario. En el marco de esta conmemoración, la WFD desarrolla sus actividades bajo el tema "Declaración de los derechos humanos de las personas sordas", orientado a

¹ <https://wfdeaf.org/our-story/>

² <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/380000-384999/383041/norma.htm>

³ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/norma-383042/texto>

reafirmar y visibilizar los derechos humanos de las personas sordas a nivel mundial.

La conmemoración se encuentra vinculada con el **Día internacional de las Lenguas de señas**, que tiene lugar cada 23 de septiembre. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó esta fecha mediante la **Resolución A/RES/72/161⁴**, adoptada el 19 de diciembre de 2017, con el propósito de generar conciencia sobre la importancia de las lenguas de señas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.

La elección del 23 de septiembre contiene un significado histórico, dado que coincide con la fecha de fundación de la World Federation of the Deaf en 1951. De este modo, la jornada constituye una oportunidad para promover y proteger la identidad lingüística y la diversidad cultural de las personas sordas y para reafirmar la importancia del reconocimiento de la lengua de señas.

La adhesión a este proyecto de resolución, constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso del Estado argentino con la promoción y protección de los derechos humanos, lingüísticos y culturales de la comunidad sorda Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Santiago Luis Roberto
Diputado Nacional